

# **Circular nro. 109. Llamado a Concurso para 1 cargo de Director General de Administración del Poder Judicial (cat. Juez de Distrito)**

Circular Nro. 109/17.-

Santa Fe, 27 de noviembre de 2017.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 21.11.2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 22 de noviembre de 2017, Acta N° 45, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO, Y TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE.-**

**Carácter del concurso:** Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

**Requisitos:**

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor de veinticinco años de edad;

- c) Título de Contador Público Nacional debidamente certificado;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Si el postulante pertenece al Poder Judicial deberá contar como empleado titular con una antigüedad de dos años a la fecha del llamado a concurso y dos años de antigüedad en el título que correspondiere, a la fecha del llamado a concurso,
- h) Si el postulante no pertenece al Poder Judicial, deberá contar con dos años de antigüedad en el título correspondiente, a la fecha del llamado a concurso.;

**Período de inscripción:** Del 4 al 15 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la

provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno